



DECRETO N° 1380/26

San Martín de los Andes, 02 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO:

IV. Que se requiere del servicio de vaciado de cámara desengrasadora en el Comedor de Chacra

Que el DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL, reúne los requisitos necesarios.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

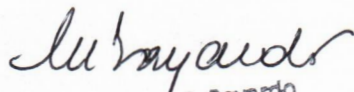
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con **DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL CUIT N° 30-71787098-7**, para realizar el servicio de vaciado de cámara desengrasadora en el Comedor de Chacra IV, por un monto total de **\$ 477.700(pesos cuatrocientos setenta y siete mil setecientos)**, en un plazo de ejecución de **2(dos) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

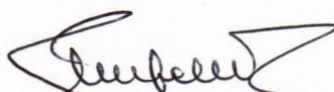
ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

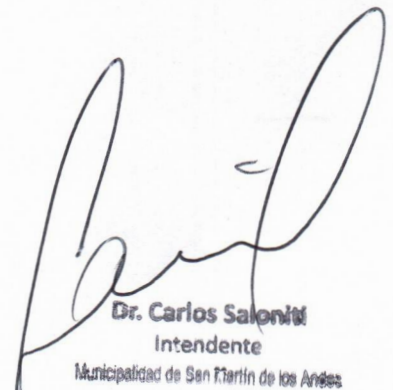
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdora. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes